



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 72. Fax: 926 46 42 50. E-mail: rrhalmodovar@terra.es

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA ADJUDICAR LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO DONDE SE INSTALARÁN LOS CHIRINGUITOS SITOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING.

CONDICIÓN 1.- Es objeto del presente pliego la adjudicación que, mediante subasta se efectúe por la ocupación de terrenos de uso público para la instalación de los chiringuitos: **PUESTO N.º. 1 Y PUESTO N.º. 2 SITOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING**, con motivo de las Fiestas de Septiembre de 2.012.

CONDICIÓN 2.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de **5.000,00.- euros al alza**, para cada puesto indicado en la Condición 1.

CONDICIÓN 3.- Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que se fija en la cantidad de **800.- euros**.

CONDICIÓN 4.- Habrá que constituir garantía definitiva por cada puesto que se presente oferta para entrar en la subasta.

CONDICIÓN 5.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 3 de agosto hasta el día 27 de agosto, ambos inclusive, según el modelo que figura en el Anexo I.

CONDICIÓN 6.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 30 de agosto a las doce horas y el acto será público.

CONDICIÓN 7.- La presente adjudicación será viable desde los días 12 al 16 de septiembre, quedando autorizado el adjudicatario para la venta de bebidas durante los tradicionales encierros de las Fiestas de septiembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 72. Fax: 926 46 42 50. E-mail: rrhalmodovar@terra.es

CONDICIÓN 8.- El adjudicatario se comprometerá a realizar una esmerada limpieza diaria del terreno que ocupe ó en su caso le será retenida la cantidad de 300.- euros por día que no realice la limpieza.

CONDICIÓN 9.- En el caso de que un puesto quedara desierto, el Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación directa.

CONDICIÓN 10.- Para poder montar el chiringuito, el pago debe efectuarse durante los días 3 al 6 de septiembre, teniendo que estar el licitante al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento.

CONDICIÓN 11.- Los chiringuitos se podrán montar a partir del día 10 de septiembre, debiendo contar previamente con la autorización por escrito del Ayuntamiento.

CONDICIÓN 12.- En caso de renuncia del puesto adjudicado, conllevará la pérdida de la fianza.

CONDICIÓN 13.- El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto 3/2011 de 14 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Almodóvar del Campo, 3 de agosto de 2.012.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Lozano García.